



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

29 de diciembre del 2018.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN REF.: DNCD-CP-019-2018 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2018.

El Comité de Compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra por Comparación de Precios.

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS, PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el Coronel Piloto, ERD., (DEM), **JULIO R. MAX SOLANO ROJAS**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío Contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director Jurídico, Coronel Abogado, ERD., **LEONIDAS MORILLO TAVAREZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director de Planificación y Desarrollo, Coronel, P.N., (DCOP), **RAMON ABREU FELIZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Enc. Of. Libre Acceso a la Información, Agente (DNCD) **CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NO. **DNCD-CP-019-2018**, PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS, PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece “**LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, LICITACIÓN RESTRINGIDA, SORTEO DE OBRAS, COMPARACIÓN DE PRECIOS, COMPRAS MENORES Y SUBASTA INVERSA**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de diciembre del año 2018, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones para el referido proceso mediante convocatoria tanto en el portal institucional <http://www.dncd.gob.do>, portal del órgano rector www.comprasdominicana.gov.do, y a los siguientes oferentes: **1.- Almacenes Ranchera, SRL., 2.- El Mundo Institucional Comercial, SRL., 3.- H & N Comunicación Integral, SRL., 4.- Alfreton Business Group, SRL., 5.- Fundwiz Investments, SRL, 6.-. Haciendas Comerciales JI, EIRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de diciembre del año 2018, siendo las 09:30 A.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que la siguiente empresa fue la que presento su oferta:

1) Alfreton Business Group, SRL.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2018, siendo las 11:00 A.M., se procedió a abrir la oferta, siendo la oferta económica la que se detalla a continuación:

1. ALFRETON BUSINESS GROUP, SRL., RD\$3,815,950.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

CONSIDERANDO: Que luego de analizar la oferta, reflejó un unico lugar, por el oferente participante:

1. Alfreton Business Group, SRL.

En ese mismo sentido, pudimos verificar la garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa **Alfreton Business Group, SRL.,** de fecha 28-12-2018, emitida por la Compañía **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, C. por A,** a favor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de RD\$38,220.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras por Comparación de Precios, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha 2 de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 18 de diciembre del 2018, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$3,820,000.00)

VISTA: La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y el Portal de esta Institución, todos los documentos de fecha 20 de diciembre del 2018.

VISTA: La oferta presentada por el oferente en fecha 28 de diciembre del 2018.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones respectivos”.**

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: **“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.**

POR CUANTO: procedimos a evaluar y analizar el informe pericial de fecha 29 de diciembre de 2018, emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, en el cual se **RECOMIENDA:**

PRIMERO: ADJUDICAR A LA EMPRESA ALFRETON BUSINESS GROUP, SRL., LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, POR UN MONTO DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,815,950.00):

No.	CANT.	UD. DE MED.	DESCRIPCIÓN
1.	25	UNIDAD	CANASTAS NAVIDEÑAS TIPO A
2.	55	UNIDAD	CANASTAS NAVIDEÑAS TIPO B
3.	35	UNIDAD	CANASTAS NAVIDEÑAS TIPO C

R.A.P. [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa **ALFRETON BUSINESS GROUP, SRL.**, como ganadora, por presentar la propuesta más acorde a los requerimientos solicitados por esta institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:45 A.M. del día 29 de diciembre del 2018.


CAROLINA ROMANO DE JIMENEZ
Agente, DNCD.

Enc. Of. De Libre Acceso a la Información, DNCD.


LEONIDAS MORILLO TAVAREZ
Coronel Abogado, ERD.
Director Jurídico, DNCD.


RAMON ABREU FELIZ
Coronel, P.N. (DCOP).
Director de Planificación y Desarrollo, DNCD.


MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


JULIO R. MAX SOLANO ROJAS,
Coronel Piloto, ERD. (DEM)
Director Administrativo, DNCD.

